

## SUSCRIPCIONES

Guadalajara, mes, 0'50 pesetas.—Provincias, trimestre, 1'50.—Extranjero, trimestre, 3.

## PAGOS ADELANTADOS

Número suelto 10 céntos.

# La Región

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los martes y viernes

DIRECTOR

José María Solano

OFICINAS: SAN MIGUEL 8, BAJO.

Telegramas: Región

## VINO DE COSECHERO

De la cosecha de D. Félix Alvira, se vende en la Plaza de Dávalos núm. 10.  
Horas de despacho.—De 11 á 1 por la mañana, y de 5 á 7 de la tarde.

## REFORMA DE LA LEY MUNICIPAL

Aprobado en la noche del sábado por el Consejo de ministros el proyecto de ley municipal que ha redactado el Sr. González, publica la Prensa una especie de nota oficiosa enumerando las bases sobre que descansa la obra del señor ministro de la Gobernación.

Los términos en que dicha nota está redactada no permiten formar juicio exacto del proyecto. Hay algo que á primera vista puede merecer aplauso; pero como no sabemos cómo se ha desarrollado la idea, no cabe decir si el señor González ha acertado ó no en su trabajo. Otras cosas podrían ser impugnadas si no nos detuviere la misma consideración. Así, por ejemplo, es plausible que no se organicen de la propia manera los Ayuntamientos de los pueblos de escaso vecindario que los de las grandes capitales; pero ¿se limita la reforma á ese cambio de organización, ó se extiende á las atribuciones y manera de funcionar de esas corporaciones? Si es lo primero, será escasa la eficacia de la reforma; si comprende también lo segundo, es preciso saber cómo está desarrollado.

De aquí que la ampliación de las facultades de los Ayuntamientos, que se anuncia en la nota, no pueda ser juzgada. ¿Comprende á todos, ó existen excepciones y grados según la organización? La vaguedad de las referencias hace prematuro todo juicio.

Pero desde luego cabe decir que esa reforma no parece responder á las ideas que expuso el Sr. González en el Ateneo. El actual ministro se declaró partidario entonces de hacer las reformas en las costumbres antes que en la ley: ahora sigue el camino opuesto, y el resultado lo anticipó aquél en el aludido discurso.

La lectura de la referida nota confirma lo que dejamos apuntado. Dice así ese documento: «Reconocimiento de personalidad jurídica á los Municipios.

Organización distinta de los Ayuntamientos de 1.000 habitantes: de 1.001 á 100.009, y de 100.001 en adelante.

En los Municipios de menos de 1.000 habitantes, los Ayuntamientos se compondrán de cinco concejales, renovables cada dos años, y la Junta municipal de la mitad de los que tienen capacidad para formar parte de ella cada año.

El alcalde y los tenientes se nombrarán por la Junta municipal.

En los de 1.001 á 100.000, la diferencia está en la reducción del número de concejales y en la participación de determinadas corporaciones en las funciones municipales.

En los de 100.001 en adelante, las Juntas municipales pueden determinar que se constituya una Comisión técnica que auxilie al alcalde en la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento.

Organización distinta también de las Juntas municipales.

Capacidad para intervenir en las funciones municipales de individuos que pertenezcan á determinadas corporaciones científicas, agrícolas, mercantiles, industriales y de obreros.

Reducción del número de concejales.

Elección, al mismo tiempo que de ellos, de suplentes suyos para los casos de vacantes.

Limitación de las facultades del Gobierno para el nombramiento de alcaldes de Real orden á los de poblaciones importantes, á propuesta en terna de los Ayuntamientos en las poblaciones de menos de 100.000 habitantes.

Ampliación de los asuntos en que los Ayuntamientos han de intervenir con exclusiva competencia, por afectar sólo á intereses municipales.

Simplificación de la contabilidad municipal.

Separación de la responsabilidad gubernativa y criminal en que puedan incurrir los alcaldes, tenientes y concejales.

Limitación de los recursos de alzada, de manera que no haya de intervenir el poder central en los asuntos que á intereses exclusivamente municipales afecten.»

## Pequeñeces

## VIEJAS CORRIENTES

Mucho hemos adelantado en el orden de las relaciones entre aquellos que figuran en distintos bandos políticos.

Se borró felizmente aquello de comprar en el comercio de fulano porque es correligionario, y de desacreditar la tienda de mengano, porque no piensa cual nosotros.

Como recuerdo y sólo como efeméride tristísima se puede hoy traer á las mentes, aquello de que en ciertos bancos de la Concordia se sentaban los liberales y en tales otros los que no lo eran; bórrese también el medro en ciertas profesiones, porque el licenciado defendiera determinados principios, ¿qué más? la prensa de partido no tiene eco en la opinión.

Muchos miles de duros representan algunas empresas periodísticas nacidas para patrocinar una disidencia y el más soberano desdén es la recompensa conquistada por el gasto de capital é inteligencia que tales órganos significan.

Paso á la sinceridad, á la verdad, á la justicia, ideas que no se amalgaman con determinado pensar político, que no son patrimonio de ningún credo, si no que viven, se agitan y florecen allí donde se las presta acatamiento, comunicando fuerzas á los débiles, matando las pujanzas de los poderosos, ayudando al humilde y sano de corazón, contrariando al soberbio al que se inspira en dañadas intenciones.

Pero todo esto que es el modernismo que se impone en el funcionamiento social, (la vivificante y avasalladora) al llegar á nuestra casa provincial, se retira como forzada, porque el hermoso palacio, templo donde se ofrece culto al personalismo, á la artimaña, al proceder discutido en secreto, cerró herméticamente sus puertas y por funesto atavismo á esas ideas oxigenadas que antes nombráramos.

Falta borrar como aquellos recuerdos históricos, esas cábalas é intrigas entre bastidores, de los que tienen obligación de pensar en público y en público dar cuenta de sus pensamientos.

La oposición que les eleva con sus votos, tiene derecho á fiscalizar su gestión, y no es en secreto y como á la callada, donde puede apercibirse de las orientaciones y pureza de las mismas.

Un caso de personal, única palanca que agita á las iniciativas adormecidas, puso de relieve, primero un concierto privado, entre sombras contraído y una violación pública; sin dar cuenta de aquél, ni de ésta, la resolución se tomó y hay que ver las consecuencias que para los diputados mismos trajo aparejadas.

Nadie dió razón de su voto, pero fuera se escuchan los ecos del mandato obedecido con que algunos injurian á su jefe, culpando á éste de pecados propios, en tanto que hay quien habla de respetos personales y de compromisos á priori contraídos.

Falacias y solo falacias.

Toda cuestión debe estudiarse bajo el prisma de la justicia, y si ésta se impone para la toma de un acuerdo, huelgan las explicaciones.

Nosotros no defenderemos á ninguno de los dos empleados litigantes, no es esa nuestra misión, pero sí debemos censurar las excusas que entran, aparte de escaso respeto á la propia opinión muestra clara de la poca fe que se tiene en lo votado y de la facilidad con que se cede también sugerencias extrañas.

Si lo arbitrario de un sueldo, impone su merma, se disminuye, porque el acuerdo no obedece á contrariar, ni dañar al empleado que lo disfruta, sino contrariar y lesionar la arbitrariedad manifestada.

Dar explicación de este hecho, significa tanto como exteriorizar que puede darse el caso deplorabile de que tan malas y perversas intenciones, llevaron alguna vez á los diputados por tales derrotados; atenuar lo injusto del acuerdo con inclinaciones y sometimientos á la coacción del cacique, es tanto como mostrar una cobardía intolerable ó anulamiento indigno, excusarse en respetos personales y conveniencias particulares, pregonar es la escasa voluntad con que se presencia el daño á la justicia y á los intereses provinciales.

Si la opinión se apercibe de esta política, calificada con fortuna de política de cabotaje,

va á dejar sentir la sanción de su desdén, y es doloroso que su fallo alcance por igual á los crónicos pacientes de tales achaques, que á aquellos otros que sólo presentan una ligera afección, que á los más que pugnan con tan punibles ranciedades y ansian desterrarlas para siempre de la Diputación provincial

## Plato del Día

De una maritornes, á sus padres

Mis ceridos padres:

Saberán ustedes, por lo que estos días ponen los papeles, que las ferias próximas de esta población van á ser este año de lo más mejor. Viene *Manzantine*, que es un gran torero, y don *Jerezano*, que en cuestión de cuernos sabe más que el sastrero de nuestro lugar, aunque usted se crean que no hay más allá.

Habrá, además, globos, juegos típicos, jotas y teatro, feones y bailes, y una cabergata con los cabezudos, que son unos unos tíos más grandes que el *Pujos*.

Esta es para irles que á ver si se animan y vienen el sábado tos, en la borrica de la tía *Carcoma* ó del tío *Estreñío*, pues ya verán luego si nos divertimos. Que venga la *Blasa* de la *Vinculero*, y la *Peregila*, y el señor *Canelo*, así como el primo *Regustiano*, el *Morros*, la seña *Calistra* y el tío *Candorro*.

No traigan dinero, pues mi señoritos son mu generosos y mu desprendidos, y todos los gastos que aquí hagan ustedes, serán por su cuenta, pus tienen parné. Yo, con mis ahorros, les pienso mercar: á padre una albarda toda colorá, á madre una cincha, ú sea un corsé, y á mi hermano *Quico* unas herraduras, pa que se las lleve á las cuatro mulas. Conque, ya lo saben; vengan pa las ferias y saben les ciere su higa,

MAGALENA.

## EFEMÉRIDES REGIONALES

MES DE OCTUBRE

8-1837. Ocurrió un sensible hecho del que fueron víctimas los Salvaguardias de esta provincia, cuerpo dependiente del Gobernador político y organizado por la Diputación provincial.

Véase cómo el Jefe de los beneméritos Salvaguardias alcarreños, que tan buenos servicios prestaron en la primera guerra civil á la causa liberal, relataba el caso:

«Después de pasar mil adversidades luego de mi desgraciada aprehensión (había sido copado días antes, por considerables fuerzas carlistas),

el día 7 por la tarde salí de Molina y pernocté en Selas, y el 8, al llegar al monte Abadón se me dijo por varios sujetos que la facción ocupaba á Alcolea del Pinar, en número de 50 hombres; sin embargo, me resolví á pasar al saber que se retiraban á Luzaga, pero cuando arribé á un sitio conocido por la *Sendilla del Pinar*, en las inmediaciones de este pueblo, se me avisó por un Salvaguardia se avistaban gentes armadas. Presumimos de hecho serían los facciosos, cuando de repente rompen el fuego contra nosotros; infiera V. S. mi situación, pues á pesar de decirles quiénes éramos, despreciaron nuestras reclamaciones, continuando el fuego sin tener medio de persuadirles; por último nos fuimos á ellos cuando conocí del todo ser tropas nuestras, pero entonces sucedieron las mayores desgracias y, á pesar de estar rendidos, me han muerto al Salvaguardia Francisco Blanco y herido de bala y culatazos al de igual clase Valentín Morales, robándonos lo poco que traíamos y hasta la ropa miserable que nos dejó la facción en Villaescusa de Palositos. Hay más; después de estas tristes ocurrencias manifesté al Comandante de la columna mi nombramiento, el pasaporte y la orden del Comandante general; todo fué despreciado y nos han puesto en rigurosa prisión para conducirnos á Sigüenza.—Nos han insultado, y sobre todo, un cabo de Caballería Nacional de Sigüenza me dijo delante de toda la tropa que yo era faccioso, que él me conocía. No sé cómo salimos de esta escena, pues la tropa de Zapadores y tiradores se alarmaron para concluir con todos nosotros; por último, semejante atentado no contará otro la historia.—Es cuanto puedo decir á V. S. por hoy.»

De las diligencias que se formaron para averiguar lo sucedido, resultó cierto lo expuesto por el Comandante de Salvaguardias y se exigió responsabilidad al Jefe de la columna.

9-1837. Un Oficial de la guarnición de Molina que dos días antes había salido para batir las partidas facciosas que por aquella parte merodeaban, ataca en Tierzo y dispersa tras encarnizada lucha á noventa carlistas, cayendo en su poder gran número de armas y diez y nueve prisioneros.

10-1883. Se verifica la recepción definitiva de la Casa-palacio de la Diputación provincial, edificio de sencillo y elegante gusto arquitectónico emplazado en la plazuela de Moreno, sobre el solar del antiguo caserón de Uries, que fué un tiempo casa solariega de los Gómez de Ciudad Real.

Tardó en construirse poco más de dos años, y ascendió su coste á unas trescientas mil pesetas.

## TABOADERÍAS MUNICIPALES

Es verdaderamente singular que las personas económicas y poco trasnochadoras no se hayan abonado á las sesiones del Ayuntamiento, algunas de las cuales, consideradas al través de cierto y determinado prisma, resultan un espectáculo como otro cualquiera; puestas en música, nada dejarían que desear. Y sin embargo, llega á tal grado la apatía en Guadalajara en lo referente á ese particular, que apenas si se compone de media docena de personas, el público que asiste á las reuniones periódicas de nuestros administradores en el Concejo.

Desde luego que unas sesiones dan mucho más juego que otras, pues no siempre hay un escribiente, ó un representante del Municipio, ó un barrendero que nombrar; pero la generalidad de aquellas, á poco que se las esprima, producen jugo.

Casi todos los concejales tienen quien les aplauda interiormente y quien se entusiasme cuando pronuncian algún discurso; es decir, que cada individuo del Ayuntamiento tiene sus admiradores correspondientes, á los que en ocasiones se les cae la baba de gusto.

—¡Eso es hablar, hombre, eso es hablar!

—Deje V. que pida la palabra don Fulano, y se verá lo que es elocuencia administrativa.

—¡Ande V. con él! ¡Muy bien dicho!

Nos han contado que á un concejal propusieron el otro día que hablara en verso en las sesiones.